ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

# EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . $ 2.00 pesos | Por un año . . . 20.00 pesos
Por seis meses . 10.50 " | Número atrasado . 0.20 "
Á este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.30 mensuales para la República Argentina $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Miércoles 17 de Marzo de 1897 | EDICION DE LA TARDE | Año XVIII—Núm. 4,903

## EL SIGLO

## CRUZ ROJA

LISTA NÚMERO 1 Á CARGO DE «EL SIGLO»

| | | | |
|---|---|---|---|
| El Siglo | $ 100 00 | | |
| Los operarios de los talleres de El Siglo (tipógrafos, máquina y encuadernacion) | » 45 75 | | |
| *Personal de redaccion y administracion de* El Siglo: | » 60 00 | | |
| Producto de la audicion fonográfica del 10 de Marzo en El Siglo | » 7 88 | | |
| Id del dia 11 | » 13 05 | | |
| y en moneda argentina | » 0 20 | | |
| Id del dia 12 | » 10 96 | | |
| Id del dia 13 | » 20 91 | | |
| y un timbre de. | » 01 | | |
| Id. de la última audicion | » 15 73 | | |
| Id. del dia 16 | » 10 45 | $ | 293 94 |
| Carlos Ameglio é hijos | | » | 50 00 |
| Juan Roldos y Pons. | | » | 4 70 |
| Lacassagne Hnos | | » | 10 00 |
| Adrian Domingo Ricard | | » | 2 00 |
| M. R. Serbi | | » | 10 00 |
| Fortunato A. Pintos | | » | 4 66 |
| Juan Antonio Escudero. | | » | 10 00 |
| Pablo Casanova (Agricultor) | | » | 2 00 |

Nota—En esta imprenta se reciben suscriciones.

## LA LIBERTAD DE IMPRENTA

Jefatura Política y de Policía de la Capital. —Núm. 905.—Al señor director de El Siglo—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—Para su conocimiento y debido cumplimiento se transcribe á continuacion el artículo 3.° del decreto expedido por el Superior Gobierno con fecha de hoy y cuyo tenor es el siguiente: «Artículo 3.° Por el Ministerio de Gobierno diríjase circular á las Jefaturas Políticas para que en el día prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimientos de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletin especial.»

«1.° Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los Poderes Públicos de la Nacion.

«2.° A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde sé haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del P. E.

«Saluda á usted atentamente.—*Gregorio Sanchez.*»

### Para mayor claridad

Ministerio de Gobierno. - Decreto:—Montevideo Marzo 3 de 1897.—Considerando: 1.° Que como es de pública notoriedad, el país se halla en estado de conmocion interior á causa de haberse lanzado á la revuelta los mismos elementos de anarquía que lo convulsionaron últimamente;

2.° Que en tales circunstancias, el Poder Ejecutivo tiene el deber ineludible de tomar todas las medidas urgentes de pronta seguridad á que se refiere el artículo 81 de la Constitucion, para pacificarlo y devolverle á la brevedad posible la tranquilidad y el bienestar que le han sido arrebatados;

3.° Que la actitud verdaderamente revolucionaria de una parte de la prensa que combate al gobierno por todos los medios violentos y licenciosos á su alcance, predicando su derrocamiento, denigrando á los Poderes Públicos, propalando noticias falsas que alienten y prestigien el movimiento insurreccional, y constituyéndose en consecuencia en auxiliar poderoso de ese movimiento, se hace evidentemente inconciliable con la grave situacion del país y con todas las medidas que el Poder Ejecutivo necesita tomar para restablecer el órden y salvar la paz y las instituciones tan criminalmente amenazadas;

El Presidente de la República, de conformidad con las facultades extraordinarias que le corresponden en el presente caso y en acuerdo general de ministros,—decreta:

Artículo 1.° Movilícense en todos los departamentos de la República, las fuerzas necesarias para el restablecimiento del órden público.

Art. 2.° Se imputarán al rubro ya abierto bajo la denominacion de «Gastos de movilizacion» todas las erogaciones que se originen por el motivo anteriormente expresado.

Art. 3.° Por el Ministerio de Gobierno diríjase circular á las Jefaturas Políticas para que en el dia prevengan á los propietarios y administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que, desde la fecha y hasta nueva disposicion, deben abstenerse en absoluto de comentar la situacion política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre movimiento de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente á las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletin especial.

1.° Queda igualmente prohibido á la prensa todo ataque personal ó político á las personas que componen los poderes públicos de la Nacion.

2.° A los que infrinjan esta disposicion se les aplicará como pena la suspension del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.

Art. 4.° Dése cuenta inmediatamente de este Decreto á la H. Asamblea General.

Art 5.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

IDIARTE BORDA—Miguel Herrera y Obes—Juan José Castro—Federico R. Vidiella—Juan J Diaz—Oscar Hordeñana—(Imp. á vapor «La Nacion»—Gratis.)

## DE LA CAMPAÑA

Enorme cosecha nos ofrece hoy la prensa de la campaña.

Hemos recibido *La Paz* de Treinta y Tres y *La Voz de Minas*, respectivamente del 14 y 16 del corriente mes; segun el almanaque gregoriano.

Ambas hojas, bien exprimidas, arrojan lo siguiente:

Minas

La Cruz Roja tiene acondicionados perfectamente los siguientes materiales:

[illegible]

### Treinta y Tres

Por el sarampion—Habiéndose desarrollado esta epidemia en nuestra poblacion de una manera extraordinaria, las autoridades escolares han dispuesto la clausura de las Escuelas Públicas de la villa por el término de veinte días.

Don Bruno Rosas—Este estimado vecino de la 2.ª Seccion de nuestro Departamento tuvo la fatalidad en estos días de que se le disparase el revólver que cargaba, hiriéndolo en una pierna é incrustándosele la bala en la tibia. Hasta ayer no había podido ser extraido el proyectil.

Feliz viaje—Con ánimo de pasar una temporada en Montevideo, saldrá de aquí mañana la distinguida familia del doctor don Manuel Cacheiro.

Segun tenemos entendido, va en la misma diligencia la respetable familia del coronel Urtubey, que se encuentra en su estancia de Olimar Chico.

Sin noticias locales—La aglomeracion de avisos en este número nos ha tomado el espacio destinado á noticias locales que, por otra parte, son bien escasas dentro de la posibilidad.

## S. E. en el Parque

Con el propósito de conocer los cañones ultimamente llegados de Europa, estuvo ayer en el Parque Nacional el Presidente de la República acompañado del edecan de servicio y de su secretario el doctor Brian.

Le esperaban los jefes de la reparticion y los de los batallones de la guarnicion, que tampoco conocian las nuevas piezas de artillería.

Ya habian sido armados uno de los cañones Bange y otro de los Canet, á fin de que el Presidente de la República y los jefes mencionados pudieran darse cuenta del mecanismo de ambos y de las ventajas que tiene uno sobre otro.

Uno de los capitanes franceses contratados para instruir á nuestros oficiales en el manejo de las nuevas armas, hizo conocer detenidamente al Presidente de la República el mecanismo de ambas piezas de artillería, las facilidades que ofrecian para su arme y desarme, la rapidez de los disparos que es de siete par minuto, y en una palabra: todas las ventajas que reunen los Bange y los Canet sobre los cañones empleados hasta la fecha.

Los acompañantes del señor Idiarte Borda se inclinaban á atribuir mejores condiciones á los cañones sistema Bange que á los Canet. En efecto, parece que hay una diferencia considerable en favor del primero, no solo respecto de la distancia á que alcanza el proyectil (8000 metros con una velocidad inicial de 800 metros por segundo) sino tambien en lo que los artilleros llaman *el cierre*, que en los Bange ha sido perfeccionado de manera que desaparece el peligro de que el proyectil en virtud de cualquier circunstancia pueda salir por la parte posterior del cañon.

Causó admiracion general la facilidad y la presteza con que se sustituyen por otras, las ruedas ó cualquier otra parte del cañon que pudiera ser destruída por un disparo de la artillería enemiga.

Para el 25 del corriente es esperado el resto de las baterías adquiridas por el gobierno en Europa y cuyo total asciende á 60 cañones.

## El conflicto escolar

Sin comentarios damos á continuacion el informe presentado por los vocales de la Direccion General de Instruccion Pública al Ministerio de Fomento, y la resolucion gubernativa dictada ayer.

Nuestros lectores están ya en antecedentes de esta cuestion escolar, sobre la cual adelantamos en oportunidad todos los detalles.

He aquí los documentos á que nos referimos. El primero de ellos fué publicado sustancialmente por El Siglo cuando se elevó al Ministerio respectivo:

Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Febrero 27 de 1897.

Excmo. señor Ministro de Fomento, ingeniero don Juan José Castro.

Al tomar en cuenta el presupuesto de esta oficina correspondiente á Enero último, la Direccion se encontró con que estaban englobadas en él las cuentas de gastos del último viaje efectuado á los departamentos por el señor inspector nacional, y apercibiéndose desde luego que por lo extrañas y exorbitantes esas cuentas merecian ser consideradas con mayor detencion, resolvió desglobarlas y que el inspector nacional las presentase por separado al exámen de la corporacion.

En la sesion de hoy el Inspector Nacional manifestó que no acataba esa resolucion.

En la misma sesion y despues de haber la direccion nombrado por unanimidad al doctor Juan P. de Freitas para reemplazar al doctor Canaveris, el Inspector Nacional manifestó que no comunicaria tal nombramiento, porque creia que éste debia ser propuesto al Ministerio porque así se lo había dicho hoy mismo el señor Presidente de la República, quien habia agregado ademàs que no nombraria á otra persona sino al doctor don Enrique Estrázulas,—aserto este último, á que la Direccion no pudo dar crédito por su carácter deprimente.

En vista de tales hechos, se adoptó la siguiente resolucion, que comunico á V. E. á sus efectos:

"Tomadas en consideracion las manifestaciones del señor Inspector Nacional que preceden;

Considerando: Que ellas envuelven un desacato á las resoluciones de la Direccion General que está obligado á cumplir y ejecutar;

Considerando: Que la actitud asumida por el señor Inspector Nacional lo inhabilita para continuar desempeñando sus funciones de representante de la Corporacion;

Considerando: Que su completa ineptitud, cada dia más notoria, que llega hasta el extremo de no saber ni escribir con mediana correccion, lo que le ha quitado toda autoridad moral ante la [illegible]

RESUELVE

1.° Suspéndese en el ejercicio de sus funciones al Inspector Nacional don Urbano Chucarro.

2.° Pedir la autorizacion al Poder Ejecutivo. Saludo á V. E. [illegible]

*Francisco A. [illegible]*—*Francisco J. [illegible]*

Ministerio de Fomento.

Montevideo, Marzo 16 de 1897.

Vista la resolucion precedente suspendiendo en el ejercicio de sus funciones al Inspector Nacional de Educacion Comun, don Urbano Chucarro, [illegible] *de Instruccion Pública decretar dicha suspension* [illegible] *en mérito de los hechos denunciados*, debe observarse á tal respecto:

1.° Que por el art. 2.° de la Ley fecha 12 de Enero de 1885, la Direccion General de Instruccion Pública se compone de los siguientes miembros: el Ministro de Intruccion Pública como Presidente, el Inspector Nacional como vice y cuatro vocales nombrados por el P. E.

2.° Que la Direccion General así establecida tiene superintendencia *sobre todas las demás autoridades escolares de la República*—y depende inmediatamente del Ministerio del ramo.

3.° Que por consiguiente el Inspector Nacional no es un dependiente directo de los otros miembros de la Direccion, escepcion hecha del Ministro.

4.° Que esa relacion de dependencia entre el presidente de una corporacion y los miembros de su comision directiva se contempla comunmente en el régimen ordinario de corporacion en que del seno de los mismos asociados ó vocales es elegido uno de ellos para presidir y autorizar los actos de la asociacion, sujetándose en un todo á la autoridad de los reglamentos respectivos, del mandato ó de la convencion; pero en manera alguna ha establecido la ley tal principio para reglar la organizacion de la Corporacion Escolar denominada Direccion G. de I. Pública.

No habiendo ésta nombrado al Inspector Nacional, no puede suspenderlo en el ejercicio de sus funciones, aunque la presida, pues preside por derecho propio en ausencia del Ministro del ramo y en tal carácter autoriza y ejecuta las resoluciones de la Direccion, pero sin que del conjunto de esas relaciones oficiales que no implican gerarquía, pueda nacer el derecho para los Vocales y tambien para el propio Inspector Nacional de dirimir por sí y ante sí las diferencias que puedan producirse y el de infligir penas disciplinarias, que tal importa la suspension de empleo decretado contra el señor Urbano Chucarro.

5.° Que á prevalecer el criterio de la resolucion de que se trata, podrían surgir inconveniencias é ilegalidades de todo género—pues correspondiendo la Presidencia de la Direccion al Ministro de Instruccion Pública, lógicamente la Direccion llegaria á creerse facultada para suspenderlo tambien en sus funciones si se rehusare á suscribir una resolucion que todos los vocales incluso el propio inspector, hubiesen adoptado por unanimidad de votos y que el Ministro hubiese combatido ó desconocido.

6.° Que en el caso ocurrente los vocales habrían procedido con mas acierto dando cuenta al P. E., de los hechos que á su juicio trae aparejada la necesidad de una suspension de empleo, para que el P. E. apreciando la gravedad de esos hechos resolviese lo que procediera respecto de un funcionario nombrado directamente por él—el P. E., que es la única autoridad que puede suspenderlo y tambien destituirlo con acuerdo del Senado ó en su receso con el de la Comision Permanente mediando causa legítima (art. 81 de la Constitucion).

En tal virtud el Poder Ejecutivo,—

RESUELVE:

1.° Declarar que la Direccion General de I. Pública no tiene facultad para suspender al señor Urbano Chucarro en las funciones de Inspector Nacional. En su consecuencia queda revocada en esa parte la resolucion de fecha 27 de Febrero ppdo.

2.° Llamar al despacho del Ministerio todos los antecedentes de esta cuestion.

3.° En tanto se sustancia y resuelva definitivamente la cuestion pendiente, el Inspector Nacional continuará despachando los asuntos de la Direccion sin llamar á reunion de Vocales, supliendo la opinion y accion de éstos con la consulta prévia al Ministro de Fomento.

Comuníquese y publíquese.

IDIARTE BORDA.
Juan José Castro.

## ARTE Y ARTISTAS

**Los teatros de París**—Nada hay que perjudique tanto al éxito de las obras teatrales como los elogios exagerados que hacen los amigos del autor antes del estreno.

Esto es una gran verdad, confirmada en muchas ocasiones aquende y allende los mares.

Para comprobar este aserto basta referir lo ocurrido con la última obra de Pailleron, estrenada hace pocas noches en la Comedia Francesa.

Se anunciaba su representacion desde hace dos años, y en todo ese tiempo se había formado tal atmósfera de incienso alrededor de la obra, que—no podia ser de otro modo—tenía que perjudicarle mucho.

El autor de "Le monde ou l'on s'ennuie"—"Las tres jaquecas," en castellano—escribe y estrena sus obras muy de tarde en tarde. Las pule, las lima y las retoca una y cien veces antes de decidirse á darlas al teatro; asiste despues puntualmente á todos los ensayos, que dirige con mas paciencia y meticulosidad que el propio Sardou—y ya es decir,—y por fin, llegada la noche del estreno, se va tranquilamente á su casa y ya no vuelve á verse entre bastidores hasta que la obra ha sido retirada del cartel.

"Le monde ou l'on s'ennuie" se ha representado en París más de 500 veces y su autor aun no la ha visto.

No le vale, sin embargo, este modo de ser, ni le vale tampoco el desden, verdadero ó fingido, con que mira el resultado precuniario de sus producciones escénicas—desden que es causa del apodo del "literato millonario" con que le designan los demás autores dramáticos—ni sírvele, por fin, su vida retirada y tranquila para librarse de amigos imprudentes.

Estos pregonaban desde hace tiempo que su última produccion, aunque de cortas proporciones y bajo la modesta forma de proverbio, era una verdadera joya del arte escénico francés.

Y la verdad es que la cosa no era para tanto. Las dos partes ó acciones que, encerradas en un solo acto, forman el proverbio "Mieux vaut douceur... et violencia", no pasan de ser dos "bibelots", bonitos, sí, pero de un valor muy escaso, de esos que se colocan sobre una mesa á derecha ó izquierda de un reloj.

El problema que plantea en su comedia el Sr. Pailleron, es este:

¿Cuál es la conducta que debe seguir una mu[illegible]

127 francos una noche que segun él, salió de casa para asistir á una reunion política.

—¿Pero cómo podeis gastar tanto dinero en esas reuniones?

—Te diré—responde el culpable algo turbado,—es que la junta era á propósito de unas huelgas, y hemos tenido que subscribir una cantidad á favor de los huelguistas.

—¿Pero, cómo, tú no eres conservador?

—¡Ah, sí, es verdad! He querido decir que la subscripcion ha sido para socorrer á los patrones perjudicados por la huelga...

Así, burla burlando, y merced tambien á la excelente interpretacion que los actores del primer teatro francés han dado á la obra, ha podido llegar esta á puerto de salvacion, aunque no del modo triunfal que se esperaba.

Imitando á su hermana mayor [la Comedia Francesa, tambien el teatro del Odeon parece haberse entregado á las comedias en un acto, género mas difícil de lo que á primera vista parece, y al que va aficionándose mucho el público de París.

Es un género *chico* por sus dimensiones, si bien, atendida la importancia y la calidad de las obras, le podemos designar con el nombre de "chico en grande."

No menos de tres comedias en un acto acaba de estrenar el Odeon en una sola noche: "El yugo, La Promesa y Por el Rey."

De las tres es la última la mas interesante y la que mayor éxito ha alcanzado.

La accion, muy sencilla, se desarrolla en los agitados dias de la revolucion francesa.

Luis XVI, hecho prisionero, va á ser juzgado por la Convencion.

Una muchacha de família noble y aristocrática, es amada por un fogoso convencional.

La diferencia de clases se opuso en otro tiempo á aquellas relaciones desiguales.

Trastornado el orden social por la revolucion, aquella desigualdad ya no existe.

Y la noble jóven, queriendo contribuir en la medida de sus fuerzas á la salvacion del desgraciado monarca, decide sacrificar su honor para restar un voto á la revolucion.

Mientras prodiga sus caricias al amante, pasarán las horas y el convencional no llegará á tiempo á la votacion que ha de condenar al rey.

Pero aquél comprende el lazo que le tiende el amor—y como en ocasion parecida hace el Raúl de "Los Hugonotes"—se desprende de los brazos amantes y huye por la ventana.

La noble joven ha sacrificado su honra inútilmente, y el convencional llega á tiempo á la votacion.

Y la verdad es que es una gran lástima, pues, como es sabido, Luis XVI fué condenado á muerte por solo un voto de mayoría, sin duda el del convencional del dramita en cuestion.

Sin él, Luis XVI salvaba su vida; sin él cambiaba toda la historia de Francia y de Europa entera.

Pero, indudablemente, estaba escrito.

*R. C.*

**San Felipe**—Como anunciamos ayer el sábado debe verificarse el estreno de la compañia de zarzuela que dirige el aplaudido Rogelio Juarez.

Esa misma noche reaparecerá ante nuestro público Lola Millanes, una de las tiples que han logrado aquí mayores aplausos y cuyas dotes teatrales son bien conocidas en Montevideo.

Mañana se publicará el programa de estreno de la compañia Juarez.

## SUICIDIO

*IDENTIFICACION DEL CADAVER*

Anoche á la 1 y 1/2 de la madrugada los escasos transeuntes que se hallaban en la plaza Independencia, sintieron la detonacion de un tiro, en el costado norte, próximo al Hotel Bella Barcelona.

Algunos oficiales del Estado Mayor y varios cocheros que se encontraban estacionados en la mencionada plaza corrieron apresuradamente al lugar de donde procedia la detonacion, encontrando á un hombre tendido en uno de los bancos, completamente bañado en sangre y casi moribundo.

El guardia civil de faccion en aquel paraje tocó llamada de oficial, no tardando en llegar al lugar del suceso el señor Elbio Perez, oficial inspector de la 2.ª seccion, quien al saber que se trataba de un suicidio, dió cuenta inmediatamente á la superioridad.

Al poco rato concurrieron al lugar del suicidio el Juez de Instruccion de turno y el doctor Ferrer, médico forense quien procedió al exàmen del cadáver.

Al lado del banco donde el suicida se encontraba, el juez doctor Bastos halló el arma homicida.

El suicida para llevar á cabo su fatal determinacion se habia valido de una vieja pistola sistema Lafoucheux, con la cual se había descerrajado un tiro en el oido derecho saliendo el proyectil por la mitad del cráneo en su parte superior y produciendo un destrozo completo de la masa encefálica.

El cadáver fué trasladado á la comisaría de la 2.ª seccion, donde se procedió á las averiguaciones correspondientes, á fin de identificar el cadáver del suicida.

El sub-comisario Iglesias y el oficial Perez, se encargaron de hacer las averiguaciones y despues de 8 horas de trabajo recien pudieron averiguar quien era el individuo que se habia quitado tragicamente la vida en un banco de la plaza de Independencia.

Hoy á las 10 1/2 de la mañana concurrió á la comisaría de la 2.ª seccion el señor Juan Barbat, el cual despues de ver el cadáver, manifestó que era el de Pedro Chucarro, oriental, de 45 años de edad, á quien conocia desde hace mucho tiempo.

Dijo Barbat que Chucarro era oriundo del departamento de Tacuarembó y que hace próximamente diez años abandonó su familia, estableciéndose en esta ciudad con una casa de procuraciones y comisiones en general.

Siguió trabajando algun tiempo, y sus negocios empezaron á prosperar, pues obtuvo un [illegible]

## Notas Sociales

[illegible]

## APUNTES COMERCIALES

En Buenos Aires se han realizado los siguientes contratos de fletamento:

Velero Precursore, 450 toneladas, de un puerto del rio Uruguay para el canal por órdenes, cueros salados, á 33s 6d y 5s más si descarga en puerto del Báltico.

Velero Giuseppino, C. 900 toneladas, de Cádiz para Buenos Aires sal, á 15s 3d.

Velero Foxham, 318 toneladas, de Paysandú para el canal por órdenes, cueros salados, á 34s y 5s más si descarga en puerto del Báltico.

Para vapores á la carga se tomaron los siguientes parciales:

300 fardos para Hamburgo á 10 marcos; 400 id id Dunkerque á 9 francos; 200 id id Amberes á 9 francos; 250 pipas sebo para Génova á 12,50 francos; 5000 cueros secos para Génova á 50 francos; 500 toneladas lino de los rios para Dunkerque á 11 francos; 700 id id id á 9s.

Según cartas recibidas por los señores M. Raggio Carneiro, han llegado á Londres desde el 5 al 10 de Febrero, los siguientes vapores con animales en pié: Thetis con 150 novillos y 593 capones de clase buena; perdió cinco de los primeros y 33 de los segundos; Milton con 132 novillos y 780 capones; perdió 5 vacunos y dos lanares; Eversley con 263 novillos y 880 capones clase mediana; perdió diez vacunos y 16 lanares; Huron con 197 novillos y 1650 capones clase buena; perdió 5 bovinos y 46 ovinos; Canadian con 57 novillos y 1099 capones clase buena; perdió 4 de los primeros y 78 de los segundos, Bellasco con 217 novillos y 919 capones clase buena; perdió 4 de unos y cuatro de otros; Dunottar, con 261 novillos y 1257 capones clase buena; perdió 7 bovinos y 53 ovinos.

El jueves 11 de Febrero á causa de estar el tiempo más templado y de haber depresion en el mercado de carne muerta, el negocio estuvo lento y los precios mas bajos. Se ofrecieron 1268 novillos, 668 de los Estados Unidos y 600 del Rio de la Plata. Estos últimos se realizaron á 4 3/4 y 5 peniques por libra, ó sea, á 13 17 y 14-11-8 libras esterlinas cada uno. La existencia de capones ascendió á 4.815, el número mayor que ha habido en el mercado desde algunos meses. Por este motivo el negocio fué poco animado; pero se vendieron á 5 1/4 peniques libra.

El lunes 15 del mismo mes, hubo 1468 vacunos, 1081 de Estados Unidos y 387 del Rio de la Plata. En el mismo dia se esperaban de Norte América 1300 novillos, pero no llegaron á causa de una densa niebla que impidió navegar en el canal á los buques que los conducian.

Este contratiempo hizo subir dos peniques el precio de la carne.

En este mismo dia se ofrecieron 1216 capones del Rio de la Plata, que se realizaron á 5 1/2 peniques libra.

Al cerrar el mercado, el 19 de Febrero, no quedaban novillos ni capones. El tiempo no era muy favorable para el negocio y los vacunos de Estados Unidos habian experimentado una baja.

Las noticias de Liverpool no son buenas: hasta el 19 del Febrero el mercado se mantuvo firme; y como los arribos no fueron excesivos, se mantuvieron estos precios: 5 peniques por libra para novillos, y 6 para capones.

El cambio sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió de 7 15/16 á 8 peniques por 1000 reis.

Los Bancos giran á la vista á 29:700 y toman á 20 dias vista á 30.200 reis por £.

Bastante inactivo presentóse hoy el mercado para trigos, en virtud de que continúan siendo abundantes las entradas y grande la existencia, agravada por la tirantez entre vendedores y compradores.

Por trigos clases buenas y hasta especiales se ofreció $ 3.20, es decir, 0.05 y 0.10 menos sobre los precios pagados ayer.

Respecto del maíz, el mercado se mantiene sostenido á los precios ya señalados, esto es, de $ 2.40 á 2.50 los 100 kilos, sin bolsa, segun clase.

Las operaciones realizadas hoy han sido las siguientes:

| | | | | Por 100 kilos |
|---|---|---|---|---|
| 52 | bolsas | trigo | especial | $ 3.20 |
| 520 | " | " | bueno | " 3.15 |
| 72 | " | maíz | bueno | " 2.50 |
| 100 | " | " | " | " 2.45 |
| 64 | " | " | " | " 2.46 |
| 36 | " | " | " | " 2.40 |
| 32 | " | " | " | " 2.40 |

Por unas 200 bolsas afrecho bueno, obtúvose el precio de $ 0.55 los 100 kilos sin bolsa.

Bastante paralizado ha estado en la mañana de hoy el mercado para frutos de barracas.

Las entradas de lanas siguen [illegible] y mas, siendo abultadas. Por eso la plaza se resiente cada dia [illegible] haciendo difícil la conclusion de negocios.

Por un lote lana de segunda procedente de San Eugenio consistente en unos 4.800 kilos se obtuvo el precio de $ 1.85 por los 10 kilos vellon.

Aunque con limitados negocios, el mercado sigue firme, para cueros secos, á los precios ya señalados.

Pocas y de ninguna importancia fueron las operaciones concluidas hoy en la Bolsa durante la primera rueda oficial.

Los Certificados de Diciembre obtuvieron 77 %.

Las acciones del Banco Hipotecario, en las cuales se operó por valor de 45 acciones, se cotizaron á 12.70. Han declinado 20 centésimos.

En Londres la Deuda Consolidada ha declinado 3/4 %, cotizándose á 37.75.

DIVERSOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

| | | |
|---|---|---|
| Cebada pelona. | los 100 k. $ | 3.50 á 4.00 |
| » criolla. | » | 3.50 » 4.00 |
| Granza | » | 2.00 |
| Joyo limpio. | » | 1.60 |
| Afrecho con bolsa | » | 1.40 » 1.50 |
| Afrechillo idem. | » | 1.90 » 2.00 |
| Alfalfa superior. | » | 2.00 » 2.20 |
| » regular | » | 1.70 » 1.90 |
| [illegible] | » | 1.30 » 1.60 |

[illegible]

de jóvenes decididos á llevar en lo sucesivo un casquete de fieltro y adoptar el saludo militar en vez del apreton de manos.

Los que falten á este acuerdo serán castigados con una multa de sesenta *pfennigs*, ó lo que es lo mismo, 25 centésimos oro.

*** Sigue siendo delicado el estado de la señora Blanca Gomez de Hughes, que fué operada dias pasados.

*** Partió ayer para Europa el joven militar Rafael Howard, agregado honorario de nuestra Legacion en Madrid.

*** El bello sexo aristocrático europeo está dejado ahora de la mano de Dios.

A las fugas de princesas de que viene hablándose hace dias, hay que agregar otra página escandalosa.

Un periódico parisiense, *La Patrie*, publica un telegrama fechado en Berlin, en el cual se dice que la condesa S. J., esposa de un embajador cerca de la corte imperial, ha desaparecido en compañía de cierto dependiente de un gran establecimiento de modas.

Este suceso—agrega el corresponsal—ha producido gran escándalo en la sociedad berlinesa.

Si Dios no lo remedia y las cosas siguen así, la situacion del sexo fuerte y casto va á ser comprometidísima, porque todo mortal que posea prendas físicas mas ó menos notables no podrá salir á la calle.

Es decir, á menos que no quiera exponerse á tropezar con princesas ó condesas, ú otras acabadas en *esas*, que le digan de buenas á primeras: ¿Me quieres raptar?

Y tal se van poniendo las cosas, que nada tendria de extraño que ocurriera.

*** Con la señora Escardó de Platero y sus hijas, que volvieron ayer á su quinta de Villa Colon, han ido el señor Augusto Nery y señora.

*** Para la otra orilla partió el lúnes el jóven Alberto Real de Azua.

*** Dice *El Diario* de Buenos Aires:

Puesto que el misticismo, la aspiracion á Dios, al silencio, á la oracion por la humanidad pecadora, que se despierta en las almas mundanas y que han vivido de cierta notoriedad, son datos bien interesantes para la curiosidad pública, anotamos aquí la noticia del próximo ingreso en comunidades religiosas de dos jóvenes que por diversas circunstancias han estado envueltas en dos ruidosos procesos, el uno criminal y el otro de índole distinta.

Las dos han dado abundante tema al comentario, la primera en las columnas de los diarios, la segunda en el mundo que se divierte, y su próximo abandono de las vanidades de la vida, su olvido de los placeres en plena juventud y en plena belleza, son detalles sugestivos que tienen forzosamente que interesar la atencion.

*** Centellantes y escribillados de lentejuelas los pequeños abanicos de teatro, estilo Imperio, están cada dia más á la moda. Se imitan las antiguas monturas de cuerno marfil, y hueso.

En este momento los hacen sobre todo de crespon verde Imperio: unos con dibujos al pincel y llenos de lentejuelas, otros con adornos de encajes blancos ó negros incrustados en el crespon verde, otros con preciosos dibujos y medallones.

Se reconstituye y se adorna con mucho gusto ese género antiguo. Los abanicos de gala, de carey y encajes son mas grandes y los dibujos del encaje están cubiertos de muy finas lentejuelas que forman como una especie de red de acero tan delicada como el mismo encaje.

Esa es la última novedad del abanico moderno, consolándose sin embargo la moda de los verdaderos abanicos antiguos que darán siempre por su forma artística muy bien ideada y el acorde perfecto entre la montura y la pintura que les valió en el siglo XVIII, conocedor de todas las elegancias y delicadezas, el nombre de "cetro de la belleza".

*** Regresaron ayer de la vecina orilla los señores José Alejandro Shaw, Edme B. Vaillant, Juan Lacaze y el señor Jhon Murray y señora.

*** Acaba de darse en Monte-Carlo la primera representacion de "Dolores" drama lírico en dos actos con música de Andrés Pollonais.

El papel de Dolores ha sido cantado por la Patti que ha tenido un grandísimo éxito.

La gran artista cantó una cancion española compuesta por ella misma. Las palabras son las siguientes:

"Cuando voy por esas calles
Con la mantilla terciada
No hay hombre que se resista
A mi salero y mi gracia."

"Y si encuentro algun franchute
Y á enamorarse se anima,
Le hago perder el pesquis
Y cantar las letanías."

*** El viernes llegará á esta el nuevo ministro argentino señor Alejandro Paz, acompañado de su hija la señorita Mercedes Paz.

*** Esta tarde á las 4 1/2 tiene lugar en la iglesia de San Francisco el primer ensayo de la misa de Santa Cecilia, de Gounod, que piensan cantar á fines de esta semana las señoritas de la Sociedad de Beneficencia para pedir á Dios por la paz.

[illegible] parte las siguientes señoritas: Rosa Tomara [illegible], Maria Elina Lafone, Rafaela y Margarita Ca[illegible], Carolina García Acevedo, Clementina Sosa Diaz, Em[illegible] Arrien, Julieta y Ca[illegible] Rubio, Juana Garbiso, Maria Davis, Enriqueta [illegible] Sabye, Elvira Gaimaraens, Mercedes Vidal, Ana [illegible], Maria y Elina Piñeyro, Maria y Luisa Gurmendez, señoritas de Secco, Matilde Biraben y otras más.

## Caso de actualidad

Antéayer fué inscripto por su padre en el Batallon "Guardia de Cárceles" recientemente creado, el jóven José Aldao.

Al tener conocimiento de este hecho, el coronel Texanos, jefe del batallon de Artillería de Plaza, reclamó al jóven Aldao, diciendo que éste era un desertor de su batallon.

Libráronse algunas órdenes correspondientes inspiradas en los deseos del jefe de la Artillería y despues de cumplidas de acuerdo con las ordenanzas militares, el voluntario del batallon "Guardia de Cárceles" previo abandono de su traje militar, tuvo que marcharse para la Artillería [illegible]

Manifestó Aldao [illegible]

## Noticias marítimas

Pasajeros

En el vapor nacional Venus, llegaron de Buenos Aires [illegible]

Alejandro Abood, Carlos Delcaul, M. Ferrer, José D. Pons, Benjamin Alsina, Luis Burmester, Maria Capdevilla, Juan Perez, José Mascort, Gustavo Fasting, Adolfo Zwanck, Horacio Pritchard, Maria Vidaldo, Magdalena Rocca, José Ortiz, Ignacio Aguirre, José Durani, Rosa Florentini, Sara Vellozo, Carolina Vellozo, José Burzard, señora de Mattús.

De trasbordo al vapor inglés *Ruapehú*—11 pasajeros.—Resúmen: 39 de 1.ª clase especial, 22 de intermediaria y 75 de 2.ª clase.—Total: 136 pasajeros.

Entradas de ultramar

Valparaiso, vapor alamán "Volumnia" á Wilson Sons y Cª.

Entradas de los rios

Buenos Aires, vapor nacional "Venus" á Christophersen Hnos., con pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor italiano "Italia," á C. S. Caprile, con frutos del país, en tránsito.

Vapores en viaje

"Lescaulx" vapor inglés, salió anteayer de Rio Janeiro, en lastre para Buenos Aires.

"Ebro" vapor inglés, en viaje de Southampton para Montevideo y Buenos Aires, con pasajeros, correspondencia y carga general, pasó por Villagarcía anteayer.

"Mark" vapor aleman, en viaje del Rio de la Plata llegó sin novedad á Southampton el 14 del corriente.

"Orcana", vapor inglés, salió de Montevideo el 7 del corriente para Valparaiso y escalas. Pasó por Coronel hoy.

"Orissa", vapor inglés, salió ayer de Rio Janeiro, en viaje de Liverpool y escalas para Montevideo y puertos del Pacífico.

Es esperado en este puerto el 20 del corriente.

## UNA IDEA

Se nos envía la siguiente carta, de la que damos traslado á la Jefatura Política:

"Señor Cronista de El Siglo:—Ayer como ante-ayer se ha pegado un planton de primer órden la gente que acudió á la Jefatura Política en demanda de pases para salir de Montevideo.

La causa de esta demora está en que es tal la concurrencia que va de tarde á la Jefatura buscando el medio de emigrar lícitamente, que los empleados no dan abasto, teniendo que esperar los postulantes algunas horas en el patio y fuera del patio de la Jefatura Política, donde el sol caldea que es un gusto, y donde pueden pescarse los tabardillos, comodamente.

Para remediar este gran inconveniente, apuntamos la idea de que se habilite tambien á las comisarías seccionales con el fin de que expidan pases á quienes justifiquen su nacionalidad y hallarse en las condiciones que requieren las circunstancias para moverse libremente de Montevideo.

Esta medida no ocasionaría perjuicio alguno á la Jefatura Política, evitando en cambio grandes molestias y dolores de cabeza á base de sol canicular.

Saluda al señor cronista.

*Un suscritor extranjero.*

## CALAVEREANDO

Siguen calavereando en el Correo los simpáticos diarios bonaerenses *La Prensa*, *Tribuna* y *El Tiempo*.

Esta mañana se durmieron y no nos han hecho el obsequio de honrarnos con su visita.

Tampoco vino—caso extraño!—el diario playero *La Rambla*. La cosa nos tiene seriamente preocupados.—¿Por qué no ha llegado *La Rambla*? ¿Habrá naufragado *La Rambla*? ¿O se habrá tragado á *La Rambla* algun pegerrey mal intencionado?...

## Del doctor Costa

El ilustrado publicista doctor don Angel Floro Costa nos remite la siguiente carta, de la cual damos el debido traslado al señor *L*, autor del artículo "Filosofando" á que hace referencia el doctor Costa:

Montevideo, 17 de Marzo de 1897.

Señor director de El Siglo de la tarde:

Leyendo ayer un ilustrado artículo bajo el título *Filosofando* suscrito por la inicial L.—observo que el erudito articulista ha padecido un error en la reduccion que hace de los *dollars* á pesos uruguayos—error que amengua la fabulosa magnitud de la cifras de la riqueza y los gastos suntuosos de la sociedad americana del Norte.

Importa rectificar ese error—tarea que por intermedio suyo encargo al fonógrafo de El Siglo—único medio hoy de comunicaciones entre sus lectores.

Un dollard americano, vale 5 francos 17 centésimos; y un peso oriental, vale aproximadamente 5 francos 38 centésimos.

De modo que hay evidente error en establecer, que 70.000 dollards, son 14.000 pesos uruguayos—cuando son algo mas de 65.000 pesos.

El mismo error padece el articulista, al reducir la fortuna personal y mobiliaria de la ciudad de New York—que es según se expresa en el artículo de 6.672.000.000—de la quinta parte, en moneda oriental—calculando el dollard como si fuera franco—pues esa reduccion debe hacerse en la proporcion de un 7 % menos.

Como apéndice fabuloso á lo compendiado por el articulista en ese excelente artículo—podemos agregar un dato curioso—que parece un cuento de las mil y una noches.

Hace dos años, en un baile que dió un millonario en la estacion balnearia de Newport—que es la mas opulenta del mundo—por sus magníficas villas y chalets—se encontraron reunidos un grupo de millonarios, que juntos representaban la fabulosa suma de 1.300.000.000 de dollards (1300 millones)—es decir [illegible] casi tantos millones como los que costó á la Francia la indemnizacion de su última guerra para la liberacion de su territorio (1000 de pesos, 5000 millones de francos).

[illegible]

*Angel Floro Costa.*

[illegible]

# EXPORTACION DE GANADO

Desde largo tiempo atrás vienen trabajando los hacendados ingleses para evitar la importacion del ganado argentino en el Reino Unido.

Todas las gestiones hechas hasta ahora se han estrellado ante la ley inglesa que permite la importacion, pues el ganado de la República Argentina está exento de toda enfermedad epizoótica que lo haga peligroso.

Las leyes inglesas prohiben, sin embargo, la introducción de animales procedentes de Alemania, Francia, Bélgica y el Brasil donde se ha comprobado que reinan dos enfermedades denominadas *mouth* y *foot desease*, dejando libre solamente la importación de los Estados Unidos, el Canadá, la República Argentina y algunas colonias inglesas.

Todos los esfuerzos hechos por los ganaderos de la Gran Bretaña para hacer cerrar los puertos, han resultado, como hemos dicho, completamente estériles.

Pero como la importacion del ganado argentino ha tomado últimamente gran desarrollo, abaratando la carne para el consumo y compitiendo con ellos ventajosamente, ya que la industria de la cría aqui produce en grandes cantidades y puede exportarse la hacienda á precios módicos, los ganaderos ingleses tratan por todos los medios, echando mano de expedientes condenables, para hacer cesar la exportacion.

Acaban de recibirse aqui documentos oficiales que hemos tenido á la vista, dando cuenta detallada de todos los pasos dados por los ganaderos ingleses para conseguir su objeto, y á nuestra vez vamos á ponerlo en conocimiento del público y del gobierno, á fin de que se adopten las medidas del caso para desbaratar el plan indigno y criminal, tanto mas condenable, cuanto se trata de un país amigo, estrechamente ligado al nuestro por el interés de grandes capitales, que prosperan aquí al amparo de las leyes y d[el] pueblo mismo.

En Inglaterra está prohibida la importacion de ganado de Alemania, Bélgica, Francia y Brasil, porque en esos paises hay epizootías. Pues bien, la asociacion ó liga de ganaderos ha resuelto que tambien la República Argentina sea invadida por el *mouth* y por el *foot desease*, ...

...

No es dable averiguarla. Una neurastenia agudísima puede servir de explicación al hecho, sin que sea menester hacer intervenir el nombre de una dama de ilustre linaje, amiga del suicida, á quien los maldicientes atribuyen la falta de haber contraido con un joyero de la rue de la Paix compromisos que irritaron á Mr. Abeille hasta el punto de desesperarle. Pero estas son murmuraciones. El hecho, ante todo, revela la fatalidad que pesa sobre esta riquísima familia de un agente de Bolsa, á quien hizo millonario el canal de Suez.

El suicida era hermano mayor de aquel que en Cannes murió á manos de Mr. Pazker-Deacon en 1892. Un drama del matrimonio.

Como el de Donnay, estrenado anoche en el Vandeville, y el de Paul Hervieu, de cuyo ensayo salgo. Para ninguno de los dos hay espacio hoy. No importa. La materia de ambas obras será siempre de actualidad.

*L. Arzubialde.*

# UN CAÑONAZO A DON CARLOS

## EPISODIO DE LA PRIMERA GUERRA CIVIL

Al volver Rodil de Portugal, á mediados de 1834, despues de haber perseguido sañudamente á don Cárlos hasta obligarle á salir de aquel territorio, fué nombrado general en jefe del ejército del Norte, y encargado de continuar su campaña personal contra el príncipe, que acababa de aparecer, como llovido del cielo, en las Provincias Vascongadas. Llegó Rodil, pasó el Ebro, y con la idea fija de que, acabando con don Carlos acababa con su causa y con la guerra, prescindió de toda otra persecucion, y emprendió la que tan buen resultado le acababa de dar en el vecino reino.

Con una división de más de diez mil hombres, y dejando á Zumalacárregui que completase y armara sus batallones, comenzó á perseguir implacablemente al objeto de sus afanes, que por todo acompañamiento llevaba diez ú once amigos y servidores leales, resueltos á compartir con su rey la suerte y azares de la formidable persecución. Rodil, con su dinero, ...

...

# GACETA DE PARIS

# DESDE NEW-YORK

# Cruz Roja Oriental

# TELEGRAMAS

# Actualidad política

# Varias noticias

# Cruz Roja de Señoras Cristianas

# DIA COMERCIAL

[illegible]





† 

# FRANCISCO DEL CASTILLO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Marzo de 1897

Daniel del Castillo y Casilda, hermanos (ausentes); y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que se efectuará el 18 del corriente á las 10 a. m.; favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Rivera núm. 83.

(Servicio Porta y Correa). 545-1pub.

Se dice que en esta reunion se ha tratado de la cuestion del canal de Nicaragua y que se tiene la intencion de negociar otro tratado parecido concluido por Freilinghasen que fué retirado durante el período de gobierno de Cleveland.

LONDRES, 16—Ha fallecido el Right Hon Sir Edward Ebeneger Kay, miembro del Tribunal de apelaciones.

PARIS, 16—Telegrafían de Rouen que hoy se ha verificado en el rio Sena delante de esa ciudad el ensayo del vapor rodante "Bazin". El éxito fué completo.

...

## Cipriano C. Silva

JUDICIAL

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 de Marzo próximo á las 4 de la tarde, en las puertas de este Juzgado calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Cipriano C. Silva asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de la siguiente propiedad.

Una fraccion de terreno con edificio y demas mejoras situado en el paraje conocido por Cardal, á ...

## Manuel G. de Zúñiga

## Francisco Piria

## Pablo Luquet

## NOTICIAS ARGENTINAS

## DIVERSIONES PUBLICAS

## AVISOS DEL DIA

## REMATES



# AVISOS GENERALES

[illegible]

# FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LIM.

**ITINERARIO á regir desde el 1.° de Noviembre de 1896 hasta nuevo aviso**

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

| ESTACIONES | | 1 · 3 · 5 · 7 · 9 · 11 · 13 · 15 · 17 · 19 · 21 · 23 · 25 · 27 · 29 · 31 · 33 |
|---|---|---|
| Central | S. | [illegible] |
| Bella Vista | | [illegible] |
| Yatay | | [illegible] |
| Sayago (Empalme) | Ll. | [illegible] |
| Colon | | [illegible] |
| Sayago (Empalme) | S. | [illegible] |
| Peñarol | Ll. | [illegible] |
| Independencia | | [illegible] |
| Piedras | S. | [illegible] |
| Progreso | | [illegible] |
| Juanicó | | [illegible] |
| Canelones | | [illegible] |
| Margat | | [illegible] |
| Santa Lucía | | [illegible] |
| Rodriguez | | [illegible] |
| San José | Ll. | [illegible] |
| 25 de Agosto | S. | [illegible] |
| Capurro | | [illegible] |
| Rodriguez | | [illegible] |
| San José | Ll. | [illegible] |
| 25 de Agosto | S. | [illegible] |
| Kilómetro 77 | | [illegible] |
| Isla Mala | | [illegible] |
| Kilómetro 102 | | [illegible] |
| Florida | | [illegible] |
| La Cruz | | [illegible] |
| Sarandí | | [illegible] |
| Kilómetro 173 | | [illegible] |
| Goñi | | [illegible] |
| Durazno | | [illegible] |
| Yí | | [illegible] |
| Villasboas | | [illegible] |
| Molles | | [illegible] |
| Rio Negro | Ll. | [illegible] |

F. C. MIDLAND

| ESTACIONES | | Horarios |
|---|---|---|
| Rio Negro | S. | [illegible] |
| Paysandú | | [illegible] |
| Salto | Ll. | [illegible] |
| Rio Negro | S. | [illegible] |
| Kilómetro 238 | | [illegible] |
| Cardoso | | [illegible] |
| Achar | Ll./S. | [illegible] |
| Pampa | | [illegible] |
| Piedra Sola (G. Sotto) | | [illegible] |
| Tambores | | [illegible] |
| Valle Edén | | [illegible] |
| Tacuarembó | Ll./S. | [illegible] |
| Bañado de Rocha | | [illegible] |
| Paso del Cerro | | [illegible] |
| Laureles | | [illegible] |
| Paso Tranquera | | [illegible] |
| Paso Ataques | | [illegible] |
| Rivera | Ll. | [illegible] |

Véase ramal á Nico Perez — Véase ramal á Minas — DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS — Domingo, Miér. y Viér.

REGRESOS

| ESTACIONES | | 2 · 4 · 6 · 8 · 10 · 12 · 14 · 16 · 18 · 20 · 22 · 24 · 26 · 28 · 30 · 32 · 34 |
|---|---|---|
| Rivera | S. | [illegible] |
| Paso Ataques | | [illegible] |
| Paso Tranquera | | [illegible] |
| Laureles | | [illegible] |
| Paso del Cerro | | [illegible] |
| Bañado de Rocha | | [illegible] |
| Tacuarembó | | [illegible] |
| Valle Edén | | [illegible] |
| Tambores | | [illegible] |
| Piedra Sola (Gral. Sotto) | | [illegible] |
| Pampa | | [illegible] |
| Achar | | [illegible] |
| Cardoso | | [illegible] |
| Kilómetro 238 | | [illegible] |
| Rio Negro | Ll. | [illegible] |

F. C. MIDLAND

| ESTACIONES | | Horarios |
|---|---|---|
| Salto | S. | [illegible] |
| Paysandú | | [illegible] |
| Rio Negro | Ll. | [illegible] |
| Rio Negro | S. | [illegible] |
| Molles | | [illegible] |
| Villasboas | | [illegible] |
| Yí | | [illegible] |
| Durazno | | [illegible] |
| Goñi | | [illegible] |
| Kilómetro 173 | | [illegible] |
| Sarandí | | [illegible] |
| La Cruz | | [illegible] |
| Florida | | [illegible] |
| Kilómetro 102 | | [illegible] |
| Isla Mala | | [illegible] |
| Kilómetro 77 | | [illegible] |
| 25 de Agosto | Ll. | [illegible] |
| San José | S. | [illegible] |
| Rodriguez | | [illegible] |
| Capurro | | [illegible] |
| 25 de Agosto | Ll. | [illegible] |
| 25 de Agosto | S. | [illegible] |
| Santa Lucía | | [illegible] |
| Margat | | [illegible] |
| Canelones | | [illegible] |
| Juanicó | | [illegible] |
| Progreso | | [illegible] |
| Piedras | S. | 6.10 · 8 20 · 10.55 · 2 00 · 2.56 · x4.45 · x5.40 · 7.18 · 8.15 · x9.15 · 3 47 |
| Independencia | | 6.18 · 8.28 · 11. 3 · 2. 8 · 3. 6 · 4.53 · 5.47 · 7.28 · 8.22 · 9.22 |
| Colon | | 6.30 · 8.33 · x11.10 · 2.16 · 3.18 · 5. 4 · 5.57 · x7.40 · 8.31 · 9.31 |
| Peñarol | S. | 6 25 · 8.33 · 3.14 · 10. 5 · 11. 5 · 2.11 · 3.13 · 4.34 · 5.82 · 5 50 · 6.27 · 7.35 · 8.26 · 9.26 |
| Sayago (Empalme) | Ll. | 6.30 · 8.38 · 11.10 · 2.16 · 3.18 · 5.55 · 7.40 · 8.31 · 9.31 |
| Sayago (Empalme) | S. | 6.36 · 8.43 · 9.18 · 10.10 · 11.16 · 2.22 · 3.25 · 4.39 · 5.10 · 5.37 · x6. 2 · 6.33 · 7.46 · 8 38 · 9.88 |
| Yatay | | 6.44 · 8.50 · 9 23 · 10.20 · 11.26 · 2.30 · 3.33 · 4.47 · 5.18 · 5 47 · 6.12 · 6.43 · 7.56 · 8.43 · 9.47 |
| Bella Vista | | 6.50 · 8.55 · 9 33 · 10.27 · 11.32 · 2.36 · 3.39 · 4.52 · 5 23 · 5.54 · 6.18 · 6.49 · 8. 4 · 8.54 · 9.53 |
| Central | Ll. | 7.00 · 9. 3 · 9.40 · 10.37 · 11 40 · 3.45 · 3.50 · 5.00 · 5.30 · 6. 5 · 6.26 · 7.00 · 8.15 · 9.00 · 10.00 · 6 30 · 9.1 |

Lunes, Jueves y Sábados — Domingo, Miér. y Viér.

## Ramal á Nico Perez

SALIDAS

| Kilóms. | 1.ª clase | 2.ª clase | ESTACIONES | | 5 | 19 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | | | a. m. | p. m. |
| | | | Central | S. | 7.30 | 4.25 |
| 3 | 0.20 | 0.10 | Bella Vista | | 7.41 | 4.35 |
| 5 | 0.20 | 0.10 | Yatay | | 7.48 | 4.42 |
| 8 | 0.30 | 0.20 | Sayago | | 8.00 | 4.52 |
| 10 | 0.30 | 0.20 | Peñarol | | 8 07 | 5.00 |
| 16 | 0.40 | 0.30 | Treinta y Tres | Ll. | 8.20 | 5.12 |
| | | | | S. | 8 25 | x5 17 |
| 23 | 0.60 | 0.50 | Toledo | | x8.45 | 5.30 |
| 35 | 1.10 | 0.90 | Sauce | | x9.15 | 6.00 |
| 53 | 1.70 | 1.30 | Santa Rosa | | 9.55 | 6.40 |
| 62 | 2.00 | 1.50 | Cazot | | 10.20 | 7.05 |
| 81 | 2.60 | 2.00 | San Ramon | Ll. | 10.55 | 7.40 |
| | | | | S. | x11 25 | |
| | | | Chamiso* | | | |
| 106 | 3.40 | 2.60 | Fray Marcos (Latorre) | | 12.25 | |
| 132 | 4.30 | 3.20 | Reboledo | | x1.18 | |
| 151 | 4.90 | 3.80 | Cerro Colorado | | 2.00 | |
| 181 | 5.90 | 4.50 | Mansavillagra | | 2.50 | |
| 203 | 6.60 | 5.10 | Illescas | | 3.35 | |
| 220 | 7.50 | 5.80 | Nico Perez | Ll. | 4.20 | |

REGRESOS

| ESTACIONES | | 8 | 20 |
|---|---|---|---|
| | | a. m. | a. m. |
| Nico Perez | S. | | 10.2[illegible] |
| Illescas | | | 11.10 |
| Mansavillagra | | | 11.50 |
| Cerro Colorado | | | 12.50 |
| Reboledo | | | x1.18 |
| Fray Marcos (Latorre) | | | 2.00 |
| Chamiso* | | | |
| San Ramon | Ll. | | 2.45 |
| | S. | 7.45 | 3.10 |
| Cazot | | 8.20 | 3.45 |
| Santa Rosa | | 8.40 | 4.05 |
| Sauce | | x9.15 | 4.40 |
| Toledo | | 9.40 | 5.05 |
| Treinta y Tres | Ll. | | x5.17 |
| | S. | 9.55 | 5.22 |
| Peñarol | | 10.05 | 5.32 |
| Sayago | | 10.10 | 5.37 |
| Yatay | | 10.20 | 5 47 |
| Bella Vista | | 10.27 | 5.54 |
| Central | Ll. | 10.37 | 5.05 |

## Ramal á Minas

SALIDAS

| K | 1.ª c. | 2.ª c. | ESTACIONES | | 1 | 9 | 23 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $ | $ | | | a. m. | a. m. | p. m. |
| | | | Central | S. | 6.20 | 9.50 | 5 25 |
| 3 | 0.20 | 0.10 | Bella Vista | | 6.29 | 9.57 | 5.33 |
| 5 | 0.20 | 0.10 | Yatay | | 6.35 | 10.03 | 5.39 |
| 8 | 0.30 | 0.20 | Sayago | | 6.44 | 10.12 | 5.47 |
| 10 | 0.30 | 0.20 | Peñarol | | 6.50 | 10.17 | 5 52 |
| 16 | 0.40 | 0.30 | Treinta y Tres | Ll. | 7.02 | 10.29 | 6 05 |
| | | | | S. | 7.07 | 10.33 | x6.10 |
| 23 | 0.60 | 0.50 | Toledo | | 7.25 | 10.47 | 6.24 |
| 29 | 0.80 | 0.70 | Suarez | | 7.37 | 10.59 | 6 36 |
| 36 | 1.00 | 0.80 | Pando | Ll. | 7.50 | 11.15 | 6.50 |
| | | | | S. | 8.00 | 11.23 | |
| 40 | 1.20 | 1.00 | Olmos | | 8.10 | 11.29 | |
| | | | Olmos Empalme F. C. U. del E. | Ll. | 8.18 | 11.33 | |
| | | | Olmos Empalme F. C. U. del E. | S. | | 11.45 | |
| | | | Las Toscas (Parada) | | | 12.10 | |
| | | | Mosquitos | | | [illegible] | |
| | | | Piedras de Afilar (parada) | | | 12.25 | |
| | | | La Sierra | Ll. | | 12.55 | |
| | | | | | | 1.10 | |
| 63 | 2.00 | 1.60 | Tapia | | | 9.05 | |
| | | | Migues | | | 9.26 | |
| 85 | 2.70 | 2.10 | Montes | | | 9.53 | |
| 103 | 3.20 | 2.60 | Solis | | | 10.30 | |
| 124 | 3.80 | 3.00 | Minas | Ll. | | 11.10 | |

REGRESOS

| ESTACIONES | | 6 | 16 | 24 |
|---|---|---|---|---|
| | | a. m. | p. m. | p. m. |
| Minas | S. | | | 2.10 |
| Solis | | | | 2.57 |
| Montes | | | | 3.20 |
| Migues | | | | 3.5[illegible] |
| Tapia | | | | 4.13 |
| La Sierra F. C. U. del E. | S. | | 1.40 | |
| Piedras de Afilar (parada) | | | 2.00 | |
| Mosquitos | | | 2.30 | |
| Las Toscas (Parada) | | | 2.50 | |
| Olmos Empalme | Ll. | | 3.15 | |
| Olmos Empalme F. C. U del E. | S. | | 3 25 | 5.00 |
| Olmos | | | 3.30 | 5 05 |
| Pando | Ll. | | 3.36 | 5.15 |
| | S. | 8.20 | 3.40 | 5.25 |
| Suarez | | 8.34 | 3.54 | 5.40 |
| Toledo | | x8.45 | 4.04 | 5.53 |
| Treinta y Tres | Ll. | 8.58 | 4.19 | x6.10 |
| | S. | 9.02 | 4.23 | 6.15 |
| Peñarol | | 9.14 | 4.34 | 6.27 |
| Sayago | | 9.18 | 4.39 | 6.33 |
| Yatay | | 9.28 | 4.47 | 6.43 |
| Bella Vista | | 9.33 | 4.52 | 6.49 |
| Central | Ll. | 9.40 | 5.00 | 7.00 |

TREN LOCAL

| Estaciones | | | | Estaciones | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cordon | 6.00 | | 5.10 | Treinta y Tres | 9.15 | | 6.30 |
| Union | 6.15 | | 5.25 | Union | 9.35 | | 6.50 |
| Treinta y Tres | 6.40 | | 5.50 | Cordon | 9.50 | | 7.10 |



## COMITE REPRESENTATIVO DE ACCIONISTAS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Se invita á los señores accionistas del expresado Banco para la reunion que tendrá lugar el dia miércoles 17 del corriente á las 2 p. m. en la calle Zabala núm. 139, con el objeto de dar cuenta del cometido asignado á la Comision en la última reunion y resolver en consecuencia.

Se advierte á los señores accionistas que deberán presentarse con todas sus acciones al efecto de tomar el número de ellas.—*Andrés G. Otero, Blas Alvarez, Andrés Rius, José D. Gonzalez, Eugenio Legrand, Evaristo Diez Ocampo, Ramon Mora Magariños.* 510-mz.17



# AVISOS OFICIALES

## Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las losas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoria del ramo dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.
Montevideo, Marzo 16 de 1897.
538-ab.16 *La Direccion.*

## Secretaría de la Direccion General de Instruccion pública

Llámase por tercera vez á propuestas para proveer de 60 docenas de sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta Secretaría.
Las propuestas que deberán venir en el sellado correspondiente, se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2, y serán abiertas el 19 del corriente, á la 1 p. m., por el señor inspector nacional en presencia de los proponentes que concurran al acto.
La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó bien rechazarlas todas.
mz.19 *Secretario general.*

# AVISOS JUDICIALES

## Juzgado L. de lo Civil

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Teresa Cristola Vignale de Pravena, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 15 de 1897.—*Justo P. Linares,* Escribano Público. 539-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Mallarino y se cita á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta dias á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 17 de 1897.—*Justo P. Linares,* escribano público. 354-mz.17

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alejandro F. Christophersen, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Montevideo, Marzo 12 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 506 ab.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos de don José Canale, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los respectivos autos testamentarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 6 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 504-ab.12

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Victorina Galvez, de Santos citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon N.° 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 3 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 492 ab 10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Andrés Gaspar Gorlier á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 8 de 1897.—*Juan José Peyrallo,* actuario. 481-my.8.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber el público la apertura de la sucesion de doña Dominga Vilardebó, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 6 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 472-ab.6.

Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Berrino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm 63, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 27 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 436-ab.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Urbano Fernandez y María Perez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Febrero 24 de 1897.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 403-mzo.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V Martinez, se cita, llama y emplaza á los herederos Gregorio, Agueda, Dionisio, Liboria, Florencio, Luis y Asuncion Bentancour, para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña María de las Nieves Rodriguez de Bentancour, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Diciembre 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 199-mz.23

## Juzgado L. de Comercio

JUDICIAL—De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Francisco D. Filardi y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 16 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 541-ab.16

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Angel Noli, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 22 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de nombrar síndico provisorio.—Montevideo, Marzo 10 de 1897 —*Benjamin Pereira,* actuario. 519-mz.22

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, conociendo por el de segundo, se cita, llama y emplaza á los señores Manuel Perez y Co., para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estará derecho en los autos que le ha iniciado el Banco Nacional (en liquidacion) por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 9 de 1897.—*Benjamin Pereira,* actuario. 520-ab.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores J. Guthmann Hnos. para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia diez y ocho del corriente á las dos y media de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Marzo 8 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 484-mz.18

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que han sido declarados en quiebra los señores J. Guthmann hns. del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias de los fallidos hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 3 de 1897. —*José Gerardo Canosa,* escribano público. 454-ab.4.

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Andrés Devoto del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 470-ab.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á doña Flora Vegh, para que dentro del término de treinta dias, se presente á estar á derecho en los autos de tercería que dedujo á la ejecucion que le seguian los señores Hamilton y Ca. á Antonio Costa, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 24 de 1897.—*Avelino Javier Figares,* escribano público. 405-mz.25

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Daniel G. Buela del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido, hacer manifestacion de ellas al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 24 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 406-mz.25

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de créditos del concurso de don José Pastorino, se encuentra de manifiesto en la oficina á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Febrero 27 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* Escribano Público. 437-mz.31

## Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Jorge Winter, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la herencia dejada á su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á deducirlos en forma.—Durazno, Marzo 3 de 1897. —*José Torres,* Escribano Público. 441-My.3

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de doña María Bernardina Ayala, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la herencia dejada á su fallecimiento, para que comparezcan ante el Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias contados desde el siguiente á esta publicacion.—Durazno, Marzo 3 de 1897.—*José Torres,* escribano público. 440-my.3.

TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada de don José Quadrado Alves, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, para que comparezcan á ejercitarlo en forma ante este Juzgado, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho proceda.—San Fructuoso, Enero 26 de 1897.—*José R. Lopez.* 318 ab.13

## Juzgado L. de Impedimentos

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concursado don Claudio Y. Starico y Ca. para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato hecha por el fallido, tendrá lugar el dia 30 de Marzo próximo á las dos de la tarde.—Montevideo, Febrero 25 de 1897.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 404-mz.25



# DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

**OFICINA CENTRAL—SARANDI 207**

SERVICIO DE GIROS INTERNOS

Entre la Oficina Central y las Administraciones y Sucursales que se expresan á continuacion:
Salto, Paysandú, Rio Negro, Independencia, Soriano, Colonia, Mercedes, San José, Canelones, Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Minas, Rocha, Maldonado, Artigas, San Eugenio, Rivera, Treinta y Tres, Flores, Trinidad, Villa de Artigas, Carmelo, Cuñapirú, Chuy, Conchillas, Corrales, Dolores, Guaviyú, Isla de Flores, Joaquin Suarez, La Paz (C. P.), Lascano, Libertad, Migues, Mosquitos, Nueva Palmira, Nueva Helvecia, Nico Perez, Paso de los Toros, Pando, Piedras, Pueblo Sarandí, Pan de Azúcar, Rosario, Santa Lucía, San Cárlos, San Gregorio, Santa Rosa (Departamento de Artigas), Santa Rosa (Canelones), San Ramon, Estacion Sarandí Grande, Sauce, San Jacinto, Pueblo Solis, Tala, Zapican.

**Horario**

Dias ordinarios para pagos de 11 a. m. á 4 p. m.
Expedicion de 10 a. m. á 2 1/2 p. m.
Dias festivos para pagos de 9 a. m. á 11 1/2 a. m.
Id id id expedicion de 9 a. m. á 11 1/2 a. m.

GIROS INTERNACIONALES PARA CON LOS SIGUIENTES PAÍSES: REPÚBLICA ARGENTINA, ALEMANIA, ITALIA, SUIZA, BÉLGICA Y POR INTERMEDIO DE ESTA Á INGLATERRA.

**Horario**

Dias ordinarios para pagos de 11 a. m. á 4 p. m.
Expedicion de 10 a. m. á 2 1/2 p. m.

En el interés de dar mayor desarrollo y facilidades á la expedicion y pago de giros postales con los paises ya relacionados la Direccion General ha dispuesto se establezca en la oficina del ramo en esta Central, además del servicio ordinario otro especial en los dias festivos de 11 1/2 de la mañana hasta las 2 de la tarde, el que funcionará desde el próximo domingo 14 del corriente.

## TELÉGRAFO NACIONAL

CALLE SARANDI NÚMERO 207 — OFICINA CENTRAL

**Nómina de sus Estaciones**

Canelones, Carmelo, Cármen, Colonia, Conchillas, Corrales, Caraó (Paso de Farias), Cuchilla Negra, Cañapirú, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, Isla de Flores, Maneses, Mercedes, Montevideo, Nueva Helvecia (Colonia Suiza), Nueva Palmira, Paso de los Toros, Peralta (Cuchilla de), Piedras, Porongos (Trinidad), Rivera, Rosario, San Eugenio, San Fructuoso, San Gregorio, (Polanco del Rio Negro), San José, San Máximo (Arroyo Malo), Santa Lucía, Santa Rosa del Cuareim, Sauce del Yí (Pueblo Sarandí), Soriano

**Tarifa de telegramas ordinarios**

Por las primeras diez palabras de texto. $ 0.30
Por cada palabra subsiguiente . . . . » 0.02

**Otras categorías**

Urgentes, recomendados, colacionados, con contestacion paga, múltiples, á seguir por correo, prensa, claves, mensajes semafóricos, tarifas especiales.

**Por intermedio de otras líneas**

*Telegramas ordinarios á Salto, Paysandú y Arapey*

Por las primeras diez palabras de texto . . $ 0.80
Por cada palabra subsiguiente . . . . » 0.05

Telegramas ordinarios á las Oficinas Telegráficas de los Ferro-Carriles *Central del Uruguay, Midland, Norte y Nordeste.*

Por las primeras diez palabras de texto $ 0.80

**Servicio Telegráfico con Rio Grande**

Telegramas á Alegrete, Bagé, Barra de Rio Grande, Don Pedrito, Itaquí, Yaguaron, Pelotas, Porto Alegre, Rio Grande del Sud, Uruguayana y demas Oficinas del Estado de Rio Grande.
Por cada palabra contándose la direccion y firma . . . $ 0.05
Esta tarifa se aplicará ademas de la que corresponda al Telégrafo Nacional por la trasmision á Rivera de los despachos dirigidos á esa zona del Brasil.

*Se admiten conferencias telegráficas y telefónicas en las Oficinas Nacionales.*

**Horario**

Turno de 7 a. m. á 8 p. m.
[illegible] de 8 a. m. á 7 p. m. 301-ab 11



## CAPITANIA G. DE PUERTOS

Montevideo, Marzo 13 de 1897.—Para conocimiento general, se hace saber:
1.° Que el Gobierno con esta fecha ha resuelto que, á excepcion de las mujeres y de los niños, no se permita embarcar á persona alguna, nacional ni extranjera, sin el previo pase de la Jefatura de Policía de la Capital.
2.° Que las personas que infrinjan esta disposicion asi como los propietarios de las embarcaciones que las conduzcan, serán penados con todo el rigor de la ley.—*Julio Muró.* 522-mz.17



# AVISO DE POLICIA

Por órden superior se hace saber al público en general, que á excepcion de las señoras y niños, no se permite embarcar persona alguna sin el pase respectivo de la Jefatura Política de la capital.—Montevideo, Marzo 13 de 1897.—P. A.—*Leandro Diaz,* oficial 1.°. 521-ab.14

## Ferrocarril Central del Uruguay

Se avisa al público que desde el 1.° de Abril próximo empezará á regir un nuevo itinerario.
Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones desde el dia 31 del corriente.
Montevideo, Marzo 10 de 1897.
499-mz.31. *La Administracion*

## REGISTRO DE HIPOTECAS

El Registro de Hipotecas de la 2.ª seccion se ha trasladado á la calle Cerrito núm. 154.—Montevideo, Marzo 1.° de 1897. 427-ab.1.°